



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00017-00

En la demanda especial de FUERO SINDICAL, promovida por JORGE DIEGO BERMÚDEZ contra TRANSPORTES ESTRELLA MEDELLÍN S.A., previo a pronunciarse el Despacho respecto a la notificación del auto admisorio de la demanda, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que informe bajo la gravedad de juramento la dirección para notificaciones judiciales de la asociación sindical SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA ALIANZA MEI - SINALTRAMEI, con el deber de indicar la manera cómo la obtuvo y la evidencia correspondiente.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 056 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 08 de abril de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria